RESOLUCION Nº 063/2011

Asunción, 10 de Febrero de 2011

VISTO: La solicitud de Renovación de los Contratos N° 009/2010 y 041/2010 celebrados en el marco de la Locación de Inmueble para Oficina Administrativa de Atención al Público en las ciudades de San Juan Bautista Misiones y Lambaré, y;

CONSIDERANDO: Que, Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna UOC/0100/2011 de fecha 2 de Febrero de 2011 informa que los contratos tienen fecha de vencimiento de plazo de locación el 01 de enero y 01 de febrero del corriente respectivamente.

Que, solicita resolución de la Presidencia del Directorio a los efectos de: (i) acreditar el proceso para la Locación de Inmueble "RENOVACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS CIUDADES DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES Y LAMBARÉ", (ii) autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites respectivos ante la DNCP.

Que, teniendo en cuenta el tiempo de funcionamiento de estas oficinas en el lugar, que están ubicadas en zona estratégica y accesible para la comunidad, además de considerar que estamos en época de mayor atención a los usuarios por el alto grado de consumo de agua que se registra, dicha Unidad sugiere la renovación de los respectivos contratos, atendiendo a que cada uno de los propietarios no encuentran objeción alguna a la misma.

Que, el costo mensual que se abonará en concepto de alquiler es razonable, pues cada inmueble cumple con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos por la Empresa para brindar una atención satisfactoria, oportuna y de calidad a los usuarios.

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**

EL PRESIDENTE

RESUELVE:

Art. 1°) **Acreditar** el proceso para la Locación de Inmueble "RENOVACIÓN DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS CIUDADES DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES Y LAMBARÉ".

Art. 2º) **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites respectivos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón
Presidente